

Gastos no cubiertos

Acompañamos esta guía que refleja los insumos más comunes facturados por los prestadores como gastos no cubiertos por el plan de salud contratado y busca orientar su estancia hospitalaria.

Describimos algunos de los artículos que no tienen cobertura, siendo este detalle solo una referencia ya que, al producirse el alta médica, el equipo de **Sanitas Perú** realizará una orientación más específica al respecto.

Condiciones Clínicas y Preventivas

- Vacunas fuera del calendario MINSA.
- Estancia hospitalaria sin indicación médica y que corresponde a hotelería.
- Estudios solicitados por el usuario, no relacionados con el diagnóstico de hospitalización o motivo de consulta, o que se encuentran especificados en póliza como exclusiones.
- Multivitamínicos sin deficiencia nutricional comprobada.
- Tratamiento de infertilidad (embarazo).
- Complicaciones médicas o quirúrgicas de procedimientos que no fueron aprobados por Sanitas o que son parte de las exclusiones del plan.
- Prótesis o dispositivos con fines estéticos.
- El excedente de los topes que se tengan como cobertura.
- Suplementos vitamínicos o alimenticios, según se indique en las exclusiones del plan contratado

Insumos de uso/higiene personal

- Insumos de aseo de uso personal (shampoo, acondicionador, cepillo, pasta dental, enjuague bucal, desodorantes, lociones corporales, cremas, talco, jabón, peine para el cabello, etc.).
- Almohadas, batas, pantuflas, toallas, toallas sanitarias, pañales, etc.
- Pañuelos desechables, perfumes, cosméticos, aceites, cremas hidratantes, esponja.
- Medias elásticas, medias Ted, medias anti embolicas.
- Manta térmica, manta bair hugger.
- Cojín eléctrico.
- Cómodo o papagayo desechable.
- Cotonees (hisopos) y/o aplicaciones.
- Fotografía del bebé, ni insumos de aseo personal para los recién nacidos (jabón, pañales, crema, aceites, talco, pomadas, etc.) o de alimentación (saca leches, fórmulas lácteas, etc.).
- Perforación del lóbulo de la oreja.
- Lentes de contacto o aparatos auditivos.

Gastos Varios

- Llamadas telefónicas.
- Agua embotellada, artículos de tabaquería, dulces o revistas.
- Caja fuerte.
- Estacionamiento.
- Suite
- Gastos por emisión de Certificado médico
- Gasto por solicitud de copia de historia clínica
- Gasolina.
- Peluquería, barbería y pedicurista.
- Servicio de librería, periódicos, fotográficos, restaurante y cafetería.
- Control remoto para televisor y la compra o renta de películas en formato DVD y/o Blu-Ray.
- Juguetes.
- Trámites de registro civil, entre otros.
- Depósito de garantía solicitado por la IPRESS (El monto y procedimiento de devolución es establecido por cada IPRESS).

Recuerde que, adicionalmente a lo indicado en la lista, debe complementar la información con lo establecido en las coberturas, condiciones y exclusiones detalladas en su plan de salud vigente

Si tiene alguna duda, puede comunicarse a **Sanitas en Línea al (01) 219 1919**.